

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E116-2019

Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención
de adicciones dirigida a población adolescente

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-ET16-2019</p> |  |
|---|---|

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (LPN)..... | 5 |
| 1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. | 5 |
| 1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO..... | 5 |
| 1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LPN ASIGNADO POR COMPRANET. | 5 |
| 1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... | 5 |
| 1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. | 6 |
| 1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. | 6 |
| 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. | 6 |
| 2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... | 6 |
| 2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS..... | 6 |
| 2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... | 6 |
| 2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR..... | 6 |
| 2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. | 7 |
| 2.6.- EJEMPLO DE MODELO DE CONTRATO. | 7 |
| 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. | 7 |
| 3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. | 7 |
| 3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES..... | 8 |
| 3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. | 9 |
| 3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA..... | 10 |
| 3.2.3.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL..... | 10 |
| 3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. | 10 |
| 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR..... | 13 |
| 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:..... | 13 |
| 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA | 13 |
| 4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA | 13 |
| 4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL | 13 |
| 4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES..... | 13 |
| 4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. | 13 |
| 4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS..... | 14 |
| 4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. | 14 |

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019

COMPRANET

| | | |
|----------------------|---|-----------|
| 4.1.3.5 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... | 14 |
| 4.1.3.6 | ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN..... | 14 |
| 4.1.3.7 | ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET..... | 14 |
| 4.2 | CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... | 14 |
| 5. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... | 16 |
| 5.1 | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... | 16 |
| 5.2 | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... | 16 |
| 5.3 | ADJUDICACIÓN DE CONTRATO..... | 17 |
| 6. | RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... | 17 |
| 7. | INCONFORMIDADES..... | 17 |
| 7.1 | OPERACIÓN DE COMPRANET..... | 18 |
| 8. | FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... | 18 |
| 8.1 | ANEXOS ADICIONALES..... | 18 |
| 9. | INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... | 19 |
| ANEXO 1 | ANEXO TÉCNICO..... | 20 |
| ANEXO 2 | TÉRMINOS Y CONDICIONES..... | 29 |
| ANEXO 3.- | ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS..... | 44 |
| ANEXO 4.- | ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA..... | 45 |
| ANEXO 5.- | ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS..... | 46 |
| ANEXO 6.- | ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP..... | 47 |
| ANEXO 7.- | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD..... | 48 |
| ANEXO 8.- | ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME..... | 49 |
| ANEXO 8 BIS.- | INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)..... | 50 |
| ANEXO 9.- | PROPUESTA ECONÓMICA..... | 51 |
| ANEXO 10.- | RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR..... | 52 |
| ANEXO 11.- | FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... | 54 |
| ANEXO 12.- | INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES..... | 55 |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-ET16-2019</p> |  |
|---|---|

ANEXO 14.- EJEMPLO DE MODELO DE CONTRATO..... 57

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..... 77

ANEXO 16.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS 81

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 81

ANEXO 17.- GLOSARIO..... 82

AVISO DE COMPRANET

“Se comunica que, si alguna empresa participante en dicho procedimiento de contratación le tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace”:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1** para participar en la presente licitación.

1.- Identificación de la licitación pública nacional electrónica (LPN).

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
 División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,
 Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Bienestar Social/ División de Promoción de la Salud

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la LPN asignado por CompraNet.

LA-050GYR019-E116-2019

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente licitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2019, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 000000172602-2019.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, así como a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

2.- Objeto y alcance de la licitación.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio integral de **experiencia interactiva multisensorial** para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente con el objetivo específico de prevenir el consumo de sustancias adictivas en población vulnerable, a través de la proyección de un documental educativo multisensorial, y la medición de su impacto; a fin de disminuir el consumo de drogas, alcohol e impulsar una mejor visión de futuro.

Lo anterior, de acuerdo a la descripción amplia y detallada que se encuentra especificada en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante **Partida Única**.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No aplica.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

El contrato derivado del presente procedimiento **NO será ABIERTO** conforme a lo señalado en el Anexo 1 de la convocatoria.

2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante por la única partida.

2.6.- Ejemplo de modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica.

| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
|---|-----------------------|-------------|-----------|
| Junta de Aclaraciones | 25 de julio de 2019 | 12:00 horas | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 05 de agosto de 2019. | 12:00 horas | |
| Acto de Notificación de Fallo. | 12 de agosto de 2019 | 12:00 horas | |

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 12 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13 de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 en formato Word, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Contratación”, preferentemente en formato word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración Anexo 13, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona,

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 12:00 horas del **24 de julio de 2019**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto (artículo 45 RLAASSP, 6° párrafo)

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción VIII del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria, el **27 de agosto de 2019**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

De manera **Previa a la firma del contrato** el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.3.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **Anexo 16**
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.3.3, incisos: f), g), h), i) y en su caso h).

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

4.1.2 Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos anexos a la presente convocatoria y que también se mencionan a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”***.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación contenidos en los numerales **4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.
- 4.2.5** Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a los requisitos, condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 4.2.7** Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.8** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.9** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.2.1. de esta convocatoria, caso contrario se desechara la proposición.
- 4.2.10** No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas y señaladas en el anexo técnico, **Anexo 1**.y en los Términos y Condiciones **Anexo 2**.
- 4.2.11** En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 4.2.12** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.13** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

4.2.14 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y en la económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.

4.2.15 Cuando presente más de una proposición para la partida.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2**.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en la proposición económica del licitante, **Anexo 9**, de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55 del RLAASSP.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

De las proposiciones solventes, se compararán los precios unitarios entre sí, con el fin de identificar la propuesta solvente más baja.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

Se verificará si el precio más bajo ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de la mediana derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

| úmero | escripción |
|-------------|--|
| Anexo 1 | Anexo Técnico |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas. |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 7 | Declaración de integridad. |
| Anexo 8 | Escrito de estratificación de MIPYME. |
| Anexo 8 Bis | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| Anexo 9 | Propuesta Económica |
| Anexo 10 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |

8.1. Anexos adicionales.

| úmero | escripción |
|----------|--|
| Anexo 12 | Interés en participar en la licitación pública y formato de solicitud de aclaraciones. |
| Anexo 13 | Formato de solicitud de aclaraciones |
| Anexo 14 | Modelo de Contrato |
| Anexo 15 | Modelo de participación conjunta. |
| Anexo 16 | Escrito de No Conflicto de Interés |
| Anexo 17 | Glosario. |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

Contratación del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

Propósito: Intervención de promoción de la salud en formato de experiencia interactiva y audiovisual para la prevención del uso nocivo de alcohol y el abuso de sustancias psicoactivas, dirigido a población adolescente y padres/madres de familia, para sensibilizar sobre el funcionamiento de las drogas en el organismo y sus consecuencias, así como generar o reforzar la intención hacia una vida libre de drogas.

Objetivo específico: Prevenir el consumo de sustancias adictivas en población vulnerable, a través de la proyección de un documental educativo multisensorial, y la medición de su impacto; a fin de disminuir el consumo de drogas, alcohol e impulsar una mejor visión de futuro.

Dirigido a: Población adolescente (11 a 15 años) y padres/madres de familia de escuelas de 12 delegaciones del IMSS con las mayores prevalencias en el consumo de drogas, alcohol y tabaco, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, consistirá en:

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena al Instituto, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días), ver Cuadro 2: "Calendario". Las funciones se llevarán a cabo en teatros propiedad del IMSS, con excepción de las ciudades de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos.

La **experiencia interactiva multisensorial** se compone de tres elementos principales:

1. Encuesta interactiva digital inicial
2. Intervención audiovisual
3. Encuesta interactiva digital final

Cuadro 1. El servicio deberá de incluir:

| CONCEPTO | OBLIGACIÓN |
|----------|------------|
|----------|------------|

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

| CONCEPTO | OBLIGACIÓN |
|---|--|
| <p>Características de la experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Las encuestas interactivas digitales se realizarán a través de mandos a distancia. Las preguntas y sus opciones de respuesta deberán presentarse vía visual y auditiva al mismo tiempo, para facilitar la lectura y comprensión de cada una. - Se deberá proyectar en la pantalla, las respuestas a cada pregunta, una vez que contestada por la audiencia adolescente. - Deberá incluir preguntas para identificar el tipo de población que se tiene en la sesión, como: sexo, rango de edad, nivel escolar. Asimismo deberá incluir otras que midan el impacto de la intervención relacionadas con conocimientos, percepción de riesgo, proyección de vida, actitudes y disposición para adoptar conductas saludables. - Las preguntas deben ser similares a las de la ENCODAT 2016-2017. Deberán contar con al menos carta de recomendación por instituciones nacionales expertas en la materia, como la Comisión Nacional Contra las Adicciones, CONADIC, IAPA, Instituto Nacional de Psiquiatría, y de preferencia, por algún organismo internacional experto. Estas preguntas deberán entregarse en formato libre para la validación de estructura, redacción y contenido por parte del Administrador del Contrato. - El contenido de la intervención audiovisual deberá presentarse en un video, varios videos o combinación video-audio, con duración mínima total de 60 minutos. - Al menos 50 por ciento del contenido de la intervención audiovisual deberá presentarse en formato 3D, incluyendo para este fin, equipo necesario para transmitir el efecto 3D, así como lentes especiales para ese formato, para cada asistente. <p>Nota: Los lentes no quedarán en propiedad del Instituto, únicamente serán para desarrollar de manera correcta la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deben utilizar componentes visuales y auditivos que logren un impacto en las personas asistentes. - Los contenidos deberán ser acordes a los principios y valores organizacionales del IMSS. - Quedan prohibidos los contenidos de carácter político o religioso, que atenten contra la moral o cualquier otro que altere el orden y la paz social. - Los temas o contenidos que debe contener la |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

| CONCEPTO | OBLIGACIÓN |
|--------------------------|---|
| | <p>experiencia interactiva multisensorial, como mínimo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos específicos que resalten la importancia de vivir en plenitud con ejemplos que ilustren que eso es posible. - Contenidos que muestren el funcionamiento de las drogas en el sistema nervioso, así como los efectos en el resto del cuerpo. - Ejemplos de casos realistas sobre cómo puede darse una primera interacción con drogas como mariguana, éxtasis o cocaína, así como conducir hacia la reflexión sobre probables desenlaces y el impacto familiar que puede tener una situación de sobredosis. - Efectos del alcohol en el cuerpo e ilustrar con una historia realista de adolescentes o adultas/os jóvenes las consecuencias inmediatas y a largo plazo que puede tener conducir bajo el efecto del alcohol, tanto a nivel personal, familiar, de amistades o de la comunidad. - Para las encuestas interactivas entre los asistentes y el proveedor se requerirán mandos a distancia con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Rango de cobertura mínima de 50 metros. - Con indicador de confirmación de respuesta. |
| Derechos de autor | <ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial que acredite que cuenta con el Registro de derechos de autor o en su caso, contar con autorización por escrito, del autor para llevar a cabo el servicio denominado "experiencia interactiva multisensorial" para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente. |
| Entregables | <ul style="list-style-type: none"> - A más tardar dentro de las dos semanas de terminado el servicio en cada localidad, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá entregar bases de datos organizadas con reportes estadísticos de impacto por localidad en formato digital (Excel), contemplando género, rango de edad, incluyendo gráficos por pregunta y comparando respuestas iniciales y finales donde sea posible. - Entregará también, un resumen del reporte con los datos más relevantes, en hoja membretada, firmado por el representante legal de la empresa - Se entregarán análisis de forma global, considerando el total de las localidades y hasta 10 reportes de comparación entre localidades, según lo solicite el administrador del |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

| CONCEPTO | OBLIGACIÓN |
|---|--|
| | <p>contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá entregar hojas de visita concentradas con el total de la población asistente en formato digital, que deberán contener los siguientes campos: nombre de la escuela, Entidad Federativa, municipio, colonia y código postal, sexo, edad, grado, grupo; así como el número de padres/madres y maestros/as asistentes a cada función, que deberá ser llenada antes de retirarse del inmueble. - Deberá entregar también, memoria fotográfica del servicio por localidad. |
| Audio, iluminación y proyección 3D | <ul style="list-style-type: none"> - Proyector de alta definición para formato 3D de última generación. - Pantalla con recubrimiento de plata para la transmisión de la 3D. - Imágenes con la más alta definición y luminosidad. - Sonido envolvente de hasta 7.1 canales de sonido surround para la capacidad de cada auditorio. - Canales de banda ancha que oscilen en un rango de frecuencia de 3 Hz a 20 Khz para el frente, izquierdo y derecho, centro y surround, más un canal subwoofer de efectos a bajas frecuencias de 3 a 120 hz. - Iluminación de acuerdo a las necesidades de cada uno de los recintos donde se llevará a cabo el servicio. - Deberán contar con planta de luz para asegurar el desarrollo del servicio, en caso de que se presentara alguna falta de electricidad. |
| Logística para los eventos | <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y prueba de equipo funcionando de manera correcta una hora antes del inicio de cada experiencia interactiva. - Deberá coordinarse con la Secretaría de Educación Pública y otras instituciones educativas de cada localidad, para obtener y confirmar las escuelas que participarán en cada experiencia interactiva multisensorial y deberá enviar la información referente a dichas escuelas con 7 días naturales de anticipación al administrador del contrato, para que éste valide dicha información. <p>Nota: El IMSS enviará la invitación por escrito a la Secretaría de Educación Pública, para que participe en la experiencia interactiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se emita el fallo de adjudicación y con ello, pueda convocar a través de su estructura a las</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

| CONCEPTO | OBLIGACIÓN |
|--|---|
| | <p>escuelas en las localidades participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al recibir a las/los asistentes, deberá entregar los lentes 3D y mandos a distancia en un lugar donde no entorpezca el desarrollo del evento. - Antes de iniciar la función se deberá ofrecer un mensaje de protección civil, haciendo énfasis en las rutas de evacuación y salidas de emergencia de cada inmueble. - Antes de comenzar la intervención, deberá dar una explicación sobre el correcto manejo de los mandos a distancia. - Al finalizar la intervención, personal de “EL LICITANTE”, deberá recibir los lentes 3D y mandos a distancia de las y los usuarios. |
| Proyección de video institucional | <ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar la proyección, deberá transmitir un video de un minuto que entregará el área requirente cinco días hábiles previos al inicio de la primera experiencia interactiva multisensorial. Dicho video tiene como fin, difundir y promover los servicios de Prestaciones Sociales Institucionales del IMSS. |
| Características del inmueble para la prestación del servicio en las sedes de Pachuca de Soto y Cuernavaca | <p>En lo que respecta a las sedes Pachuca de Soto y Cuernavaca, debido a que el Instituto no cuenta con inmuebles para llevar a cabo el servicio, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, está obligado a proporcionar por su cuenta y sin cargo alguno para el Instituto, el inmueble donde se desarrollará el servicio, el cual deberá contar con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones tipo estadio. - Capacidad mínima para 250 personas. - Butacas de alto confort. - Sonido envolvente de hasta 7.1 canales de sonido surround. - Canales de banda ancha que oscilen en un rango de frecuencia de 3 Hz a 20 Khz para el frente, izquierdo y derecho, centro y surround, más un canal subwoofer de efectos a bajas frecuencias de 3 a 120 hz. - Pantalla con recubrimiento de plata para la transmisión de la 3D. - Proyectoras digitales de última generación para la transmisión de 3D. - “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá contar con seguros y permisos de Protección Civil de los recintos en |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

| CONCEPTO | OBLIGACIÓN |
|----------|--|
| | los que se presente la experiencia interactiva multisensorial. |

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá indicar que serán de su responsabilidad y estarán considerados en la cotización, los gastos de traslado de equipo, viáticos, transportación, alimentación y hospedaje del equipo técnico, staff y demás personal que se requiera para la prestación del servicio.

B) PERMISOS Y SEGUROS

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá contar con copia del permiso de Protección Civil, póliza de seguros de equipos y la póliza de Responsabilidad Civil por un mínimo del (5%) del valor del contrato.

Cuadro 2. Calendario:

| ENTIDAD | FEDERATIV | TEATRO | NO. DÍAS | AFORO | FECHAS | FUNCIONES | DOMICILIO |
|-------------|-----------|----------------------------------|----------|------------------------|---|--|---|
| Morelos | | Cuernavaca | 5 | Mínimo 250, máximo 350 | Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre | 9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs. | Recinto proporcionado por “EL LICITANTE” |
| Hidalgo | | Pachuca | 5 | Mínimo 250, máximo 350 | Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre | 9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs. | Recinto proporcionado por “EL LICITANTE” |
| CDMX | Centro | Reforma “Juan Moisés Calleja” | 4 | 324 | 2 al 4 y 6 de septiembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. Reforma 476, Colonia Juárez, 06600 Ciudad de México |
| Edo. México | Oriente | Cuauhtémoc | 5 | 559 | 9 al 13 de septiembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. 16 de Septiembre y Jardín, San Bartolo, 53000. Naucalpan. |
| Edo. México | Poniente | Toluca | 4 | 488 | 17 al 20 de septiembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. Hidalgo y Josefa Ortíz de Domínguez s/n Centro 50000 |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

| ENTIDAD FEDERATIVA A | TEATRO | NO. DÍAS | AFORO | FECHAS | FUNCIONES | DOMICILIO |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------|-------|-----------------------------------|--|--|
| | | | | | | Toluca Cd de México |
| Jalisco | Guadalajara "Ignacio López Tarso" | 5 | 566 | 23 al 27 de septiembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. 16 de Septiembre 868, Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco |
| Michoacán | Morelia "Stella Inda" | 4 | 486 | 30 de septiembre al 03 de octubre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av Francisco I. Madero Poniente. 1200, Centro 58000, Morelia, Michoacán |
| Aguascalientes | Aguascalientes | 5 | 459 | 07 al 11 de octubre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. De la Concepción esq. Sur y Blvd. José Ma. Chavez 1202. Lindavista 20270, Aguascalientes, Aguascalientes |
| Querétaro | Querétaro | 5 | 539 | 14 al 18 de octubre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. 5 de Febrero 102, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro |
| Coahuila | Piedras Negras | 4 | 490 | 21 al 24 de octubre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Bld. Eliseo Mendoza Berrueto 3701, Delicias, 26070, Piedras Negras, Coahuila |
| CDMX Norte | Isabela Corona | 5 | 482 | 4 al 8 de noviembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Eje Central Lázaro Cárdenas 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco. 06900, México, Ciudad de |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

| ENTIDAD FEDERATIV A | TEATRO | NO. DÍAS | AFORO | FECHAS | FUNCIONES | DOMICILIO |
|---------------------------|----------------------------------|-------------|-------|-----------------------|--|---|
| | | | | | | México |
| CDMX Norte | Morelos | 4 | 412 | 11 al 14 de noviembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Eduardo Molina 325 y San Juan de Aragón, Col. San Pedro el Chico, 07800, México, Ciudad de México |
| CDMX Sur | Santa Fe | 4 | 270 | 19 al 22 de noviembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Plaza de los Héroe s/n, Col. Unidad Habitacional Santa Fe. CP 01170, Álvaro Obregón, Ciudad de México |
| Campeche | Campeche "Ignacio García Téllez" | 5 | 252 | 25 al 29 de noviembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. López Mateos Talamantes s/n. Colonia Centro, 24000, Campeche, Campeche |

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO

| | |
|---------------------------------|--|
| Clave CUCOP | 33900012 |
| Descripción | Servicios integrales |
| Unidad de medida | Servicio |
| Partida específica (COG) | 33903. Servicios integrales |
| Objetivo del contrato | Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente. |

C. PRUEBAS

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



D. NORMAS APLICABLES

No aplica.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo

El Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, consistirá en:

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena al Instituto, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días).

Programa:

| ENTIDAD FEDERATIVA | TEATRO | NO. DÍAS | AFORO | FECHAS | FUNCIONES | DOMICILIO |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------|---------------------------------|---|--|--|
| A Morelos | Cuernavaca | 5 | Mínimo 250, máximo 350 | Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre | 9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs. | Recinto proporcionado por "EL LICITANTE" |
| Hidalgo | Pachuca | 5 | Mínimo 250, máximo 350 | Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre | 9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs. | Recinto proporcionado por "EL LICITANTE" |
| CDMX Centro | Reforma "Juan Moisés Calleja" | 4 | 324 | 2 al 4 y 6 de septiembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. Reforma 476, Colonia Juárez, 06600 Ciudad de México |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> | |
|---|--|

| | | | | | | |
|----------------------|-----------------------------------|---|-----|-----------------------------------|--|--|
| Edo. México Oriente | Cuauhtémoc | 5 | 559 | 9 al 13 de septiembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. 16 de Septiembre y Jardín, San Bartolo, 53000. Naucalpan. |
| Edo. México Poniente | Toluca | 4 | 488 | 17 al 20 de septiembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. Hidalgo y Josefa Ortiz de Domínguez s/n Centro 50000 Toluca Cd de México |
| Jalisco | Guadalajara "Ignacio López Tarso" | 5 | 566 | 23 al 27 de septiembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. 16 de Septiembre 868, Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco |
| Michoacán | Morelia "Stella Inda" | 4 | 486 | 30 de septiembre al 03 de octubre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av Francisco I. Madero Poniente. 1200, Centro 58000, Morelia, Michoacán |
| Aguascalientes | Aguascalientes | 5 | 459 | 07 al 11 de octubre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. De la Concepción esq. Sur y Blvd. José Ma. Chavez 1202. Lindavista 20270, Aguascalientes, Aguascalientes |
| Querétaro | Querétaro | 5 | 539 | 14 al 18 de octubre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. 5 de Febrero 102, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro |
| Coahuila | Piedras Negras | 4 | 490 | 21 al 24 de octubre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto 3701, Delicias, 26070, Piedras Negras, Coahuila |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

| | | | | | | |
|------------|----------------------------------|---|-----|-----------------------|--|---|
| CDMX Norte | Isabela Corona | 5 | 482 | 4 al 8 de noviembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Eje Central Lázaro Cárdenas 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco. 06900, México, Ciudad de México |
| CDMX Norte | Morelos | 4 | 412 | 11 al 14 de noviembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Eduardo Molina 325 y San Juan de Aragón, Col. San Pedro el Chico, 07800, México, Ciudad de México |
| CDMX Sur | Santa Fe | 4 | 270 | 19 al 22 de noviembre | 8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Plaza de los Héroe s/n, Col. Unidad Habitacional Santa Fe. CP 01170, Álvaro Obregón, Ciudad de México |
| Campeche | Campeche "Ignacio García Téllez" | 5 | 252 | 25 al 29 de noviembre | 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs. | Av. López Mateos Talamantes s/n. Colonia Centro, 24000, Campeche, Campeche |

Estas fechas podrán cambiar y serán notificadas por el Administrador del Contrato a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, por medio de oficio o correo electrónico institucional hasta con 3 días naturales previos a cada función, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.

Condiciones

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, se compromete con "EL IMSS" a prestar el **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente**, de acuerdo a las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Es responsabilidad de **"EL LICITANTE"**, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

del alcance íntegro para el **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.**

“EI LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá garantizar la sustitución inmediata, de equipo y/o materiales o del personal asignado para la prestación del servicio, cuando se detecten fallas imputables a **“EL LICITANTE”** que impidan realizar las funciones a las que están obligados.

“EI LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones, el Anexo Técnico, así como, en su caso, la documentación proporcionada por **“EL IMSS”**, para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, los cuales son de observancia obligatoria durante el desarrollo de los servicios que nos ocupan.

En caso de ser necesaria la aplicación de alguna normatividad no prevista en este documento, durante el desarrollo de los servicios, **“EI LICITANTE”** que resulte adjudicado, debe someterla a la aprobación de **“EL IMSS”**, a través del Administrador del Contrato.

Es compromiso de **“EI LICITANTE”** que resulte adjudicado, realizar las aclaraciones y/o solucionar las dudas que se presenten durante el desarrollo de los servicios.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, **“EL IMSS”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente documento.

“EI LICITANTE” que resulte adjudicado, tendrá la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante cada función; asimismo, **deberá asumir el costo de los gastos de traslado de equipo, viáticos, transportación, alimentación y hospedaje del equipo técnico, staff y demás personal que se requiera para las presentaciones, asimismo, deberá proporcionar lo indispensable para la buena prestación de los servicios.**

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el método **Binario** en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y considerando que **“EL IMSS”** no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, así como la profesionalización y experiencia del personal que deberá ejecutar los trabajos es un factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato, así como el precio más bajo, que cumpla con las especificaciones requeridas.

Los siguientes documentos deberán incluirse en su proposición:

- **“EL LICITANTE”** deberá entregar a través de la página de CompraNet todas sus proposiciones de manera electrónica, incluyendo el guion del video o videos que

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

comprendan la propuesta de intervención audiovisual de la experiencia interactiva multisensorial, que será utilizado para la validación del contenido y calificación técnica, para determinar a quién se le adjudica el servicio requerido.

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los servicios ofertados.
- **“EL LICITANTE”** deberá presentar las preguntas de las encuestas interactivas digitales inicial y final en formato libre, anexando documento que conforme lo especificado en el anexo técnico, para la validación de estructura, redacción y contenido por parte del Administrador del Contrato.
- **“EL LICITANTE”** deberá presentar la ficha técnica en idioma español de los mandos a distancia.
- **“EL LICITANTE”** deberá entregar documentación oficial vigente, que avale que cuentan con el contrato y o permiso para utilizar los inmuebles requeridos, en las sedes de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos en los días y horas establecidos para tal fin.
- Escrito en hoja membretada y firmado por el apoderado legal, en donde **“EL LICITANTE”** manifieste que, en caso de ser adjudicado, en el momento de existir cualquier tipo de falla técnica, material, humana o falta de material, para la prestación del servicio integral requerido, se compromete a solucionarlo dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.
- Deberá mostrar evidencia de experiencia de al menos un año en el desarrollo de intervenciones similares al **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente**, con al menos la copia de un contrato con el que **“EL LICITANTE”** acredite que ha prestado servicios con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- Copia del Acta de Entrega-Recepción del contrato que presente, a fin de verificar el cumplimiento y recepción a entera satisfacción del contratante.
- Escrito en hoja membretada y firmado por el apoderado legal en el que **“EL LICITANTE”** donde manifieste que cuenta con la experiencia, materiales y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito en hoja membretada y firmado por el apoderado legal con el que **“EL LICITANTE”** se comprometa, en caso de ser adjudicado, a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta el término de la vigencia del contrato.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Documento oficial que acredite que cuenta con el Registro de derechos de autor y/o en su caso, contar con autorización por escrito, del autor para llevar a cabo el servicio denominado “experiencia interactiva multisensorial”, para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá entregar los permisos y/o autorizaciones de Protección Civil y demás licencias que se requieran de los recintos de las ciudades de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos, con las que se acredite que tienen todos y cada uno de los derechos para llevar a cabo el servicio requerido.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES ENTRE OTROS , EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No aplica

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

1) Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que, una vez notificado de la adjudicación, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación de los servicios por causas imputables a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 0.02%, y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times nha \times vspa$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso.

En lo que respecta a la entrega de bases de datos y los entregables por localidad, así como los globales al término del servicio integral, se aplicarán penas convencionales

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

del 0.05% por día de atraso, de conformidad con la siguiente fórmula.

Penal Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$Pca = \%d \times nda \times vea$

Donde:

Pca = penal convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega.

Vea = valor de los entregables con atraso sin IVA.

nda = número de días de atraso.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la penal no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al Proveedor adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millennium.

2) Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en materia de adquisiciones del IMSS, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, respecto a los servicios motivo de la presente contratación, así como de notificarlas a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, para que este realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

Condiciones se indica cómo se deberá determinar en el servicio que nos ocupa.

- ii. En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. El Titular de la División de Promoción de la Salud, en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3) Entregables y porcentajes de deductivas

Para el desarrollo del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas de las funciones


| Concepto u obligación | Nivel de cumplimiento | Unidad medida | % Deductiva | Límites de incumplimiento |
|---|--|---------------------------------|---|---|
| Mandos a distancia | Entrega total de mandos a distancia a la población adolescente por sesión. | Mando a distancia. | Se aplicará el 0.002% de deductiva por cada adolescente sin mando a distancia, sobre el monto total del servicio. | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| Lentes 3D | Entregar lentes 3D al total de la población asistente. | Lentes 3D. | Se aplicará el 0.001% de deductiva por cada persona sin lentes 3D, sobre el monto total del servicio. | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| El porcentaje exigido en 3D deberá entregarse en su | 50% mínimo de los videos en 3D por | Mínimo de cumplimiento exigido. | Se aplicará el 0.1% de deductiva por | Será por el monto total de la |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

| Concepto u obligación | Nivel de cumplimiento | Unidad de medida | % Deductiva | Límites de incumplimiento |
|---|--|--|--|---|
| totalidad en cada función. | cada función. | | función sin el 50% de los videos que no se presentan en formato 3D, sobre el monto total del servicio. | garantía de cumplimiento. |
| Calidad en el servicio de audio y video | Que presenten las características apropiadas para percibir la experiencia integral de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico. | Audio y video con las características señaladas en el Anexo Técnico. | Se aplicará el 0.05% de deductiva por función si no se presentan las características de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico sobre el monto total del servicio. | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |

Deductivas de los entregables al término de cada localidad

| Concepto u obligación | Nivel de cumplimiento | Unidad de medida | % Deductiva | Límites de incumplimiento |
|---|---|------------------------------|--|---|
| Entrega de bases de datos organizadas con reportes estadísticos de impacto por localidad en formato digital (Excel), con gráficos por pregunta y comparando | 100% de bases de datos con reportes estadísticos por localidad. | Base de datos por localidad. | Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| respuestas iniciales y finales. | | | exigidos. | |
| Entrega de resumen del reporte con los datos más relevantes, en hoja membretada, firmado por el representante legal de la empresa y en formato digital en power point. | 100% de resúmenes (por localidad) y en formato digital en power point. | Resumen del reporte por localidad. | Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios exigidos. | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| Entrega de memoria fotográfica del servicio por localidad en formato digital JPG. | 100% de memorias fotográficas completas por localidad en formato digital JPG. | Memoria fotográfica completa del servicio de cada localidad. | Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios exigidos. | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |
| Entrega de base de datos global y análisis de forma global, considerando el total de las localidades y hasta 10 reportes de comparación entre localidades, en formato digital (Excel). | Base de datos y análisis global del servicio, y hasta 10 reportes de comparación entre localidades en formato digital (Excel). | Base de datos global, análisis global y análisis comparativos. | Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios exigidos. | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento. |

I. MECANISMO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

No aplica.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

J. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor de el Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando se rescinda el contrato.
- Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Póliza de Responsabilidad Civil

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un porcentaje del (5%) del monto total de la contratación, con cobertura amplia por los daños que se puedan causarse a el IMSS, y/o a terceros en sus bienes o personas con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.

K. FORMAS DE PAGO

El pago por la prestación del **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente**, se realizará por servicio devengado en **4 (cuatro) pagos** conforme a lo siguiente: **Primer pago** por las funciones realizadas en el mes de agosto; **Segundo pago** por las funciones realizadas en el mes de septiembre; **Tercer pago** por las funciones realizadas en mes de octubre; y un **Cuarto pago** por las funciones realizadas en noviembre y diciembre de 2019. Para proceder con cada uno de los pagos, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, deberá acreditar haber entregado la totalidad de cada servicio incluido en cada periodo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. En ese sentido, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos (en la que se indique el o los servicio(s) entregado(s), número de proveedor, número de contrato, no de fianza o cheque certificado, nombre de la Afianzadora o Institucion Bancaria, en su caso), Validación XML del CFDI en el portal de “EL IMSS”, si el monto del contrato es superior a los 300 mil pesos, copia de las opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT, vigente, y copia de las obligaciones de cumplimiento patronales del IMSS, vigente, copia de la fianza o cheque certificado, copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el **inciso L** de estos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín Núm. 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (El Proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago*” vigente.

En caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el Proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, y la otra quedará en poder del Administrador del contrato.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de "EL IMSS".

M. ANTICIPO

No aplica

N. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6 de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Promoción de la Salud.

O. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> | |
|---|--|

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional electrónica número _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

| | |
|--|--------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Demarcación Territorial o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

| | | |
|---|------------------|-----------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | Fecha. | |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicados los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> | |
|---|--|

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica número. _____
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

Anexo 9.- Propuesta económica.

Fecha

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)

Razón Social y Dirección Completa

| Partida | Concepto | Funciones | Precio unitario | Subtotal | IVA | Total |
|---------|---|-----------|-----------------|----------|------|-------|
| Única | Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente | 280 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá expresar el importe sin I.V.A. con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- Se deberá señalar que la vigencia de la cotización será de por lo menos 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Lugar y fecha

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar

| |
|--|
| Fecha |
| Licitación Pública Nacional Electrónica (<u>Número y Carácter</u>) |
| Razón Social y Dirección Completa |
| Teléfonos y Correo Electrónico |
| Nombre del Representante |

| Referencia | Documento legal-administrativo | Presentado | |
|--------------------------|---|------------|----|
| | | Si | No |
| Anexo 3 | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 . Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. | | |
| Anexo 4 | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 . | | |
| Anexo 5 | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 . | | |
| Anexo 6 | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 . | | |
| Anexo 7 | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 . | | |
| Anexo 8 | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 . | | |
| Escrito CompraNet | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus | | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

| | | | |
|-------------------|---|-------------------|-----------|
| | informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. | | |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | | |
| Referencia | Documento de la propuesta técnica | Presentado | |
| | | Si | No |
| Anexo 1 | Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 | | |
| Referencia | Documento de la propuesta económica | Presentado | |
| | | Si | No |
| Anexo 9 | Formato de propuesta Económica. | | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

Anexo 12.- Interés en participar en la licitación pública y solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

| | |
|---|--------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Demarcación Territorial o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

| | | |
|---|------------------|-----------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. cha. | | |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad) | | |

Protesto lo necesario

 (Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

Anexo 13.- Formato de “Solicitud de aclaraciones”.

| | | | |
|--|--|---------------|--|
| Procedimiento: | | Fecha: | |
| Nombre o Razón Social del Licitante | | | |
| Domicilio | | | |
| R.F.C. | | | |
| Teléfono | | | |
| Correo Electrónico | | | |

1.- Numerales de la convocatoria

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| | 1 | | |
| | 2 | | |
| | 3 | | |
| | 4 | | |
| | 5 | | |

Instructivo de llenado

| Concepto | Descripción |
|-------------------------------------|---|
| (1) Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda. |
| (2) No. de pregunta y/o aclaración. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria |

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Anexo 14.- Ejemplo de Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del Servicio Integral de Experiencia Interactiva Multisensorial para la Prevención de Adicciones dirigida a Población Adolescente, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por _____ en su carácter de Apoderado(a) Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de _____, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “EL PROVEEDOR”, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____ de _____ de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

I.4.- El C. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral de Experiencia Interactiva Multisensorial para la Prevención de Adicciones dirigida a Población Adolescente, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de _____.

I.7.- Con fecha ___ de _____ de ____, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de _____, notificó a “EL PROVEEDOR” el procedimiento de _____ número _____, la asignación del servicio indicado en el Anexo __ (__) del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo __ (__), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado(a) Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la _____ del _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en _____ expedida por _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

II.2.- Realiza actividades consistentes, entre otras, en _____, inscrita en el Régimen de _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- El/La C. _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en _____.

En caso de que el objeto venga en un acta posterior, se usará la siguiente redacción:

Conforme a la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil electrónico número _____, su objeto social consiste, entre otros, en

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, teléfonos: _____, correos electrónicos: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio Integral de Experiencia Interactiva Multisensorial para la Prevención de Adicciones dirigida a Población Adolescente, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), más (incluye) el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo __ (___) del presente contrato.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a “EL PROVEEDOR”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo _ (___) del presente contrato.

Los pagos se realizarán por servicio devengado en 4 (cuatro) pagos conforme a lo siguiente: Primer pago por las funciones realizadas en el mes de agosto; Segundo pago por las funciones realizadas en el mes de septiembre; Tercer pago por las funciones realizadas en mes de octubre; y un Cuarto pago por las funciones realizadas en noviembre y diciembre de 2019.

Para proceder con cada uno de los pagos, “EL PROVEEDOR” deberá acreditar haber entregado la totalidad de cada servicio incluido en cada periodo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados en el presente instrumento en el Anexo __ (___). En ese sentido, “EL PROVEEDOR” deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos (en el que se indique el o los servicio(s) entregado(s), número de proveedor, número de contrato, número de fianza o cheque certificado, nombre de la Afianzadora o Institución Bancaria, en su caso), validación XML del CFDI en el portal de “EL INSTITUTO”, si el monto del contrato es superior a los 300 mil pesos, copia de las opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT, vigente, y copia de las obligaciones de cumplimiento patronales del IMSS, vigente, copia de la fianza o cheque certificado, copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el administrador del presente contrato a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, ubicada en calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción o Remisión.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos. “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___), de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato,

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará ____ y hasta el 31 de diciembre de 2019 y los servicios deberán llevarse a cabo de conformidad con las fechas y horarios que se detallan en los rubros denominados “Calendario” y “Programa” establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, respectivamente, los cuales se integran en el Anexo _ (___).

Las fechas y los horarios podrán cambiar y serán notificados por el administrador del presente contrato a “EL PROVEEDOR” por medio de oficio o correo electrónico institucional con 3 (tres) días naturales previos a cada función, sin que esto represente obligaciones adicionales para “EL INSTITUTO”.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los domicilios que se detallan en los rubros denominados “Calendario” y “Programa” establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, respectivamente, los cuales se integran en el Anexo _ (___).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo _ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes (ó proporcionar los servicios) objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo _ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> | |
|---|--|

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

| | |
|---|------|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> | |
|---|------|

que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además "LAS PARTES" se obligan a cumplir con lo establecido en el numeral O, de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo _ (___) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a).- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar al administrador del presente contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato, con cobertura amplia por los daños que puedan causarse a "EL INSTITUTO" y/o terceros en sus bienes o personas con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

b).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> | |
|---|--|

ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “EL INSTITUTO” en la División de Contratos.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “EL PROVEEDOR” el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos y porcentajes establecidos el apartado H, inciso 1) de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (___) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos y porcentajes señalados en el apartado H, inciso 2) de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (___) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

presente como Anexo _ (___) y el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (___).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

Anexo 2 (dos) “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo”

Anexo 3 (tres) “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el el _____ de 2019, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

C. _____

Apoderado(a) Legal

C. _____

Apoderado(a) Legal

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|---|

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |  |
|---|--|

CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

Anexo 16.- Escrito de No Conflicto de interés

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de _____
 División de _____
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

○

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

Anexo 17.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPIRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|---|

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-050GYR019-E116-2019</p> |   |
|---|--|

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.